

SAN MIGUEL, 19 JUL 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1602917 /

VISTOS:						
		N°7, de 1980, del Minister das en la Circular N° 21, d		ey Orgánica del Servicio c	le Impuestos Internos	
		revisto en los artículos 6° revisto en los artículos 6°				
CONSI	DERANDO					
BERRIC resolució	on, mediante la	ondonación, F. 2667 Folio O, RUT que solicita el otorgamien alla(n): 900595	de fecha 04/07/201	6, la cual es parte integ	grante de la presente	
		hos invocados por el contribi · a lo solicitado en razón de q		ndonación y analizados los a	ntecedentes adjuntos, se	
×	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESUEL	VO:					
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:						
60% del interés penal 60% de Multas asociadas al impuesto de otras multas						
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.						
ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE						
MIGUEL ANGEL ILUPEL QUEVADIR DIRECTOR REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre						
Notificación Res. Ex. N°; de fechade, que incluye entrega de giros						
, <u> </u>						
Cont Represe	ombre ribuyente, entante Legal andatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	